

Santiago, 09 de enero de 2023

Señor

Matías Carreño Sepúlveda

Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Ref.: Expediente Rol D-187-2021
Mat.: Presenta Programa de Cumplimiento
Refundido y Corregido de Oficio.

De nuestra consideración,

Con fecha 23 de diciembre del año 2022, se dictó Res. Ex. N° 08/ROL D-187-2021, la que aprueba el Programa de Cumplimiento (“PDC”) Refundido y efectúa correcciones de oficio que indica otorgando un plazo de 10 días hábiles desde la notificación de tal resolución para acompañar el nuevo PDC incorporando dichas modificaciones.

En cumplimiento de lo anterior, se acompaña el presente PDC refundido con las correcciones de oficio incorporadas, las que básicamente consisten en:

- La agregación de un Anexo 15 en la **Acción N° 4**, el cual contiene los antecedentes técnicos del Sistema de Control de Olores Citrex. Adjunto a la presente misiva se encuentra el referido Anexo N° 15, el cual no había sido incorporado previamente al ser una corrección.
- En lo tocante a la **Acción N° 5**, se establece en la forma de implementación la frecuencia de las medidas y en el reporte de avance se establece la periodicidad del reporte de monitoreo de vectores (moscas), el cual será semestral.
- En lo referente a la **Acción N° 7**, en la forma de implementación se agrega sistema de estanqueidad consistente en encarpado hermético, conforme lo descrito en el PGO. Además, se agrega lavado de rueda de los camiones. También se incorporan dichas acciones dentro de la bitácora de reportes.
- Concernientes a la **Acción N° 9**, se establece en los medios de verificación que informe de olfatometría realizado por laboratorio certificado en caso de existir quejas.
- En la **Acción N° 10**, se incorpora en la forma de implementación control mediante georreferenciación (GPS) en los camiones, al igual que en los medios de verificación.
- Se elimina la antigua **Acción N° 11** y, en su lugar, se incorpora **nueva Acción N° 11** consistente en las instalación Pantallas de Ruidos en pabellones cercanos a receptores.



FERNANDO MOLINA MATTA
pp. AGRICOVIAL S.A.

Adjuntamos a esta presentación, Programa de Cumplimiento de Agricovial S.A., con el Anexo N° 15 (ya habiendo sido incorporado los restantes anexos en su oportunidad y sin tener estas modificaciones), los cuales, debido a su volumen, se acompañan en la siguiente plataforma de almacenamiento electrónico, cuyo enlace de ingreso se transcribe a continuación:

- Google Drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1kSsbESXpo4AUYNopLY4c6DQ9Z_qGI0I?usp=share_link (no caduca, y cualquier persona con el enlace puede acceder).

En caso de tener problemas con los hipervínculos, o ante eventuales problemas de descarga de información, favor contactar a don Nicolás Galli, apoderado de Agricovial S.A. en este procedimiento (correo electrónico: ngalli@grupoevans.cl; teléfono: 998221015).